

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

12940 *Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2021-2023 del Patronat Municipal de L'Habitatge i Rehabilitació de Barris*

En fecha 9 de Noviembre de 2021 se aprobó por el Consell Rector del Patronat Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació Integral de Barris el siguiente Acuerdo:

“Vista la propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2021-2023 del Patronat Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació de Barris

Vistas las líneas de subvención propuestas en el Plan Estratégico que se adjunta como anexo I

Visto el que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2015, del 28 de diciembre, mediante el cual el TR de la Ley de Subvenciones y la Ordenanza municipal de Subvenciones. BOIB número 35, de 12 de marzo de 2015.

Visto que de acuerdo con el artículo 4 de la Ordenanza antes indicada, la competencia para la aprobación de los PES corresponde a la Junta de Govern Local.

Visto que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos del Patronat Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació Integral de Barris, en relación con el art.4 de la ordenanza antes indicada, la competencia para la aprobación del PES corresponde ser elevado por el Consejo Rector a la Junta del Gobierno Local.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 10 de setiembre de 2021.

Visto que tanto los Servicios Jurídicos municipales como el servicio de Intervención Municipal han manifestado por escrito la no necesidad de someter el Plan Estratégico de subvenciones del PMHRIBA a informe.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, vistos los arts. 11 y 20 de los estatutos del PMHRIBA y el art. 4 de la Ordenanza municipal de Subvenciones. BOIB número 35, de 12 de marzo de 2015, el gerente que subscribe eleva al Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación a la Junta de Gobierno del siguiente:

ACUERDO

Primero.- *Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones por los ejercicios 2021-2023 del Patronat Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació de Barris. Anexo 1 del Acuerdo.*

Segundo.- *Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears “*

Palma, 21 de diciembre de 2021

La presidenta del Patronat Municipal de l'Habitatge i Riba

Neus Truyol Caimari

